



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 574/2013.-

ZAPALLAR, 01 de Febrero de 2013.-✓

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitudes de permisos varios N° 50 emitido por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 1054 de fecha 30 de Enero de 2013.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** al **CLUB ECUESTRE CACHAGUA**, RUT. N° 79.855.410-7, para realizar **DISCO PEQUE**, a efectuarse en el **Club de Ecuestre de Cachagua**, los días Miércoles 30 de Enero y sábado 02 de Febrero de 2013. ✓

Autorizase Actividad en Horario: Desde las 22:00 horas y hasta las 01:30 horas del día siguiente. ✓

2° **PROHIBESE** el expendio y el ingreso de bebidas alcohólicas al recinto.

3° **PAGUESE** la suma de 1 UTM diaria, según los derechos correspondientes Título III, Art. Sexto N° 3 de la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C. Permisos / Actividades

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Carabineros de Cachagua.
- 4.- Oficina de Transparencia.
- 5.- Seguridad y Emergencia.
- 6.- Archivo: Secretaría Municipal.

GTL / TES / SEC / JUR / ffd.-



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde